

Su excelencia
MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTRO DE AMBIENTE
PANAMÁ
E. S. D.

Respetado Señor Ministro:

Por este medio, yo **RAFAEL SANTIAGO PÉREZ PIRE ANGULO**, varón extranjero, de nacionalidad española con cédula E-8-110789, con oficinas ubicadas en Street Mall, piso 2, oficina #214, vía Brasil con Vía Israel, Panamá, en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la sociedad **UEP PENONOMÉ III, S.A.**, registrada en Folio No. 155593815 (S) del Registro Público de Panamá, solicito la evaluación ante el Departamento de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la Institución que usted administra, del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I realizado al Proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS PARQUE EÓLICO PENONOMÉ, FASE IV**”, ubicado en la provincia de Coclé, distrito de Penonomé, corregimiento de El Coco.

Tipo de Proyecto: Sector de Industria de la Construcción, como lo son los proyectos de Construcción y Rehabilitación de caminos.

Objetivos del Proyecto: construcción de una serie de caminos o vías que permitirán el acceso a los sitios donde se instalarán a futuro, un conjunto de aerogeneradores que formarán parte de los parques eólicos.

Categoría del Estudio: De acuerdo a la categorización realizada mediante los criterios de evaluación contenidos en el Decreto N° 123 de 2009, corresponde a la **Categoría I**.

El Estudio de Impacto Ambiental, está dividido en 15 capítulos, tal cual lo indican los contenidos mínimos del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, para estudios Cat. I; y de un total de (265) fojas.

El EsIA, del Proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS PARQUE EÓLICO PENONOMÉ, FASE IV**”, fue realizado por un grupo de profesionales en todas las áreas, siendo los principales: *Ing. Yenviée Puga (IRC - 096 - 2009)* y *el Ing. Franklin Vega (IAR – 029 – 2000)*.

De igual forma el presente estudio se somete a evaluación de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 sobre Ambiente, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, en lo referente al proceso de elaboración, presentación y evaluación de los Estudios Ambientales.